CONTRATO N°55/2021

Entre LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de identidad N° 610.668, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.** con **RUC80013217-3**, domiciliada en AVIADORES DEL CHACO N°2462, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MANFREDO DELIGDISCH**, con Cédula de Identidad N°187.024, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Obras para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - PLURIANUAL - ID.394971"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - PLURIANUAL - ID.394971"**, conforme se describe en los documentos del llamado a contratación y en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

1

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Planos entregados al Contratista.
La planilla de precios unitarios presentada con la oferta adjudicada.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID.394971.** La ejecución presupuestaria abarcará los ejercicios 2021 y 2022. (Plurianual).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS ASUNCIÓN 2022" - PLURIANUAL - ID.394971**. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°1579/2021 del 29 de noviembre de 2021.

Manfredo Deligdisch
OLAM Apoderado Legal

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 72.000.000 Máximo: 144.000.000							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Microsoft 356 Empresas Standard o compatible - Licencia mensual	Unidad	UNIDAD	1	Microsoft	EEUU	110.000
2	Microsoft Visio Plan 2 o compatible - Licencia Mensual	Unidad	UNIDAD	1	Microsoft	EEUU	140.000
3	Microsoft Visio Standard o compatible - Licencia Perpetua	Unidad	UNIDAD	1	Microsoft	EEUU	2.582.000
4	Microsoft Visio Profesional o compatible - Licencia Perpetua	Unidad	UNIDAD	1	Microsoft	EEUU	4.875.000
5	Licencia de AutoCAD 2D o compatible - Licencia Anual	Unidad	UNIDAD	1	Bricsys	Bélgica	3.900.000
6	Licencia de AutoCAD 3D o compatible - Licencia Anual	Unidad	UNIDAD	1	Bricsys	Bélgica	8.800.000
7	Adobe Acrobat Pro DC o compatible - Licencia Anual	Unidad	UNIDAD	1	Adobe	EEUU	1.800.000
8	Antivirus s/ EETT - Licencia Mensual	Unidad	UNIDAD	1	Kaspersky	Rusia	220.000
						Precio Total	22.427.000

El valor del contrato es el siguiente: monto mínimo por un valor total de guaraníes setenta y dos millones y el monto máximo por un valor total de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones.-

2

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser proveídos conforme se indica en el pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Coordinación de TIC´s de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 en conjunto con la Dirección de TIC´s de la Secretaria Nacional de Deportes (SND).**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM

Fátima Morales Agüero
Asesoría Jurídica Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

3

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 3 del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

.....

Por la contratista
OLAM S.R.L.

.....

Por la contratante
FATIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES